

Bogotá, D.C.,

PARA: Doctor: Lucas Arboleda Henao, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible) el veintitrés (23) de marzo de 2020, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Cuatro (04) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

is

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el **Proyecto de Resolución** “Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional”

Que dicho proyecto se publicó del 22 hasta el 23 de octubre de 2019 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24185070&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2020>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Página 2 de 8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Tres (03) folios informes de comentarios Grupo de Gestión de la información y servicio al ciudadano
Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional”

Fecha de inicio de publicación: 22 de marzo de 2020

Fecha fin de publicación: 23 de marzo de 2020

Solicitantes: **Lucas Arboleda Henao**
Oficinas Asesora jurídica

Luisa Fernanda García Vanegas
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Correo a ciudadanos y partes interesadas

Medios de recepción comentarios: correo. pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24185070&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2020>

Página 4 de 8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





El futuro es de todos

Minenergía

MINISTERIO

NORMATIVA

SERVICIO AL CIUDADANO

SALA DE PRENSA

TRANSPARENCIA

Minenergía » SERVICIO AL CIUDADANO » Mecanismos para la atención al ciudadano » Foros en Consulta Ciudadana

Listado de Foros de Marzo De 2020

Medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible di

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 22 de marzo de 2020

Fecha Fin 23 de marzo de 2020

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el [formulario para recepción de comentarios](#), el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico ciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo **lunes 23 de marzo de 2020**.

Conclusiones

Volver

Ilustración 1 Divulgación: MinEnergía/Atención al Ciudadano/Foros/

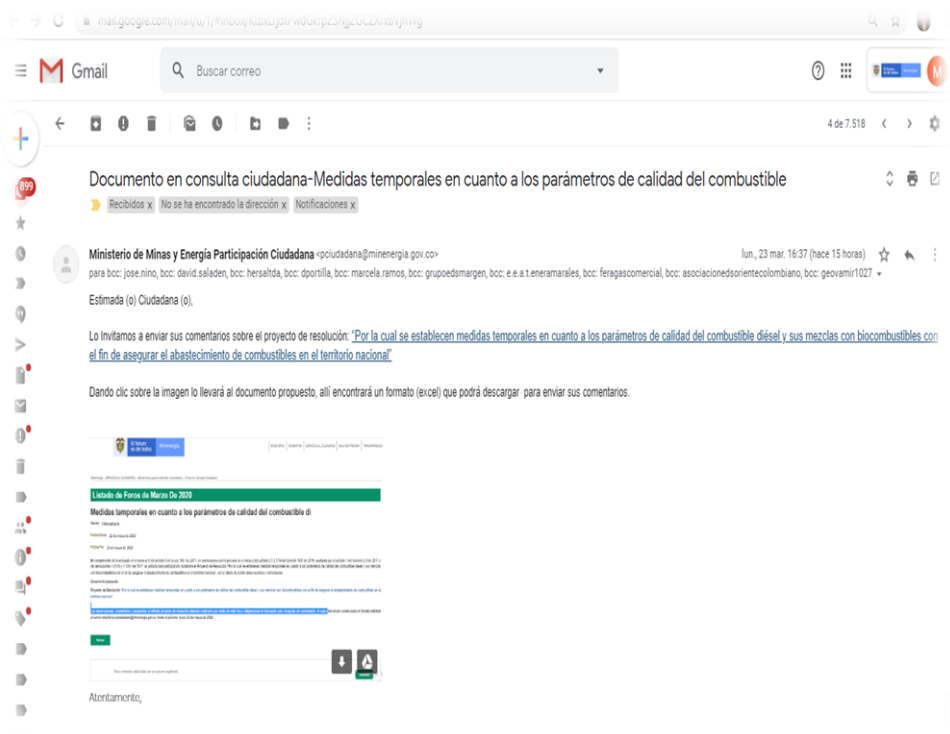


Ilustración 2 Divulgación: mensaje enviado correo electrónico ciudadanos y partes interesadas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo publicado para recibir comentarios, **Proyecto de Resolución** “Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional”, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co
- Sección comentarios

Comentario 1

De: **Andrés Goyes Andrade**

Fecha: lunes, 23 de marzo de 2020 a las 23:37

Asunto: Comentarios al proyecto de Resolución Medidas Temporales parámetros de Calidad Diésel

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

Sector:	Hidrocarburos	
Proyecto: Resolución	"Por la cual se establecen medidas temporales en cuanto a los parámetros de calidad del combustible diésel y sus mezclas con biocombustibles con el fin de asegurar el abastecimiento de combustibles en el territorio nacional"	
Fecha inicio:	23/03/2020	
Fecha fin:	23/03/2020	
Fecha Comentario:	23/03/2020 0:00	
Datos de contacto:	Correo electrónico:	andres.goyes@biocosta.com
Nombre de la empresa o interesado:		Andres Goyes - Biocosta Green Energy S.A.S

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Calidad Aire	Página 3 Párrafo 4	Se menciona que estadísticamente no se afecta la calidad del aire, pero no menciona valores de referencia. En estos momentos donde el mayor efecto del COVID-19 se da por afectación de vías respiratorias y neumonía asociada al virus no es suficiente mencionar que la reducción del número de Cetano no tiene un efecto significativo en la calidad del aire, sería mejor sustentarlo con referencias.
3	Mezcla combustible Jet con Diésel	Página 3 párrafos 2 y 3	Se entiende que por la reducción proyectada en un 80% del consumo de combustible Jet, éste será mezclado parcialmente con diesel y por ello la afectación del número de cetano. Esto se hace para poder seguir operando las refinerías y es algo completamente lógico y coherente.
2	Numero de cetano	Página 4 artículo 1	Se menciona entregar Diésel con número de Cetano de 42, una alternativa para no afectar a los usuarios finales es optar por mejorar el número de Cetano haciendo un incremento de la mezcla con Biodiesel, esto porque el número de Cetano del biodiesel es mayor a 60 y en mezcla con el diésel incrementaría el valor del número cetano del combustible que se entrega a los usuarios finales. Esto es posible si se tiene en cuenta que habrá mayor disponibilidad de inventario de biodiesel porque su consumo se reducirá en la misma proporción que el consumo de diesel en el país.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co





El futuro
es de todos

Minenergía

Los comentarios se enviaron a la Dirección de Hidrocarburos, área de su competencia, para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

